



RESOLUCION DE ALCALDIA N°058-2023-MDL-ALC

Lobitos, 17 de marzo 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

VISTO: La Conmemoración del Sexagésimo Octavo Aniversario de la Creación Política del Distrito de Lobitos, y

CONSIDERANDO:

Que, el art.194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que es atribución del Alcaldes dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con ocasión de conmemorarse el 68° Aniversario de la creación política del Distrito de Lobitos, la Municipalidad Distrital, ha tenido a bien distinguir y expresar su reconocimiento a personas naturales y/o jurídicas quienes por su aporte excepcional han contribuido al desarrollo de las artes, la cultura, la educación, el deporte, la gastronomía, entre otras disciplinas, fortaleciendo de ésta manera la identidad histórica del pueblo Lobiteño.

Que, atendiendo a ello, la Municipalidad ha creído pertinente expresar el reconocimiento institucional a **Doña MATILDE BAYONA CURO** lideresa política, fue la primera mujer elegida como Alcaldesa del Distrito de Lobitos durante el periodo 2003-2010 cuya gestión significó el inicio de la modernización del Distrito mediante el mejoramiento sustancial de la infraestructura vial, Canales de evacuación pluvial, implementación del servicio de Seguridad Ciudadana y del Programa de Limpieza Pública; modernizó la flota de maquinaria con la adquisición de un cargador frontal, cisterna, volquete, ambulancia, minibús, camionetas; Mejoramiento de la Infraestructura Educativa, fomento la práctica masiva del deporte, así como la integración de las Municipalidades de la Provincia, lo cual la hizo merecedora de ser reelegida como Alcaldesa y por ende de la gratitud del pueblo Lobiteño.

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS a Doña MATILDE BAYONA CURO** por su destacada y fructífera gestión como Alcaldesa, siendo la primera mujer en asumir dicho cargo por el voto popular en la historia del Distrito durante el periodo 2003-2010, gestión durante la cual se dio inicio a su modernización a través del mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo Lobiteño.

ARTÍCULO SEGUNDO. –**NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la interesada para su conocimiento y publíquese en el portal Institucional para su respectiva difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.